



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1548-2015-UNAM

Moquegua, 21 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 319-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 18.11.15; Oficio N° 456-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 20.11.15; sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM del 31 de Julio del 2015, establece que el Jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, en un lapso no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, dentro de las actividades laborales del docente. Del mismo modo el artículo 20° establece que el jurado dictaminador estará compuesto por tres (03) miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados. El artículo 21° establece que de los tres miembros elegidos, el docente ordinario de mayor categoría, grado académico y antigüedad asume la presidencia del jurado y los otros dos conforman el primer y segundo miembro bajo los mismos criterios;

Que, mediante Informe N° 319-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 18 de noviembre del 2015, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita al Vicepresidente Académico, se proceda a emitir la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis Titulado "COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y LA ATENCIÓN AL USUARIO EN LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, 2015" de la Bachiller Magda Rojas Ochoa, el cual se encuentra expedito para su ejecución, para optar el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, teniendo como Asesor de Tesis a la Mg. Genciana Serruto Medina y como Jurado Dictaminador del citado Proyecto a los docentes: Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, como Presidente, Dr. Jorge Jinchuña Huallpa y a la Lic. Cynthia Milagros Apaza Panca en calidad de miembros;

Que, mediante Oficio N° 456-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 20 de noviembre del 2015, el Dr. Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, remite al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, el proyecto "Comunicación Interpersonal y la Atención al Usuario en la Sede Central de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2015", designación de Asesor y conformación del Jurado Dictaminador, solicitando tenga a bien poner a consideración para su tratamiento en sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación y posterior emisión de la Resolución Presidencial respectiva;

Que, en sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de diciembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el Proyecto de Tesis titulado "Comunicación Interpersonal y la Atención al Usuario en la Sede Central de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2015", presentado por la Bachiller Magda Rojas Ochoa, reconocimiento de Asesor y Jurado Dictaminado;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 593;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado "COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y LA ATENCIÓN AL USUARIO EN LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, 2015", presentado por la Bach. Magda Rojas Ochoa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en vías de regularización como Asesor del Proyecto de Tesis a la MG. GENCIANA SERRUTO MEDINA.

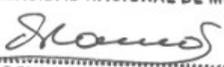
ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, en vías de regularización, al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis, compuesto por:

- | | | | |
|---|-----------------------------------|---|-----------------|
| ✓ | DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE | : | PRESIDENTE |
| ✓ | DR. JORGE JINCHUÑA HUALLPA | : | PRIMER MIEMBRO |
| ✓ | LIC. CYNTHIA MILAGROS APAZA PANCA | : | SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPIAZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
 VIPAC
 VPI
 DICA-DI
 DCE-DI
 EPGPDS
 SECRETARÍA
 UNAM, CO